



## OFICIOSA

## INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL MDN –ENERO DEL 2024

| No. | RUBRO TEMÁTICO               | DOCUMENTO  | UNIDAD ADMTVA. GENERADORA                                       | FECHA DE CLASIF. | AUTORIDAD QUE RESERVA  | PLAZO DE RESERVA | TIPO DE RESERVA | FUNDAMENTO  |
|-----|------------------------------|--|---|------------------|--|------------------|-----------------|---|
| 1   | Defensa y Seguridad Nacional | Planificación elaborada para realizar actividades de apoyo al combate de la narcoactividad y sus órdenes fragmentarias   | C-III "Operaciones"   | JUN023           | C-III "Operaciones"  | 07 AÑOS          | TOTAL           | Art.212° CN. Art. 19 literales " a", "b" "c" y "d" LAIP. Por poner en riesgo la Defensa Nacional y la Seguridad Pública, por poner en riesgo la defensa nacional y soberanía del Estado, la protección de las relaciones internacionales y diplomáticas, la protección de la vida y seguridad de cualquier persona, comprometer estrategias y funciones estatales o procedimientos administrativos en curso |
| 2   | Defensa y Seguridad Nacional | Abastecimientos Logísticos de la Fuerza Armada   | C-IV "LOGISTICA" EMCFA  | JUN023           | Sr. Jefe del C-IV EMCFA  | 7 AÑOS           | TOTAL           | 1. - Art.168, Ordinal 7° y Art.212 CN. 2. - Art.19 literales "b", "c", "d" y "g" LAIP (defensa nacional y soberanía del Estado, la protección de las relaciones internacionales y diplomáticas, la protección de la vida y seguridad de cualquier persona, comprometer estrategias y funciones estatales o procedimientos administrativos en curso).  |
| 3   | Defensa y Seguridad Nacional | Procesos de Licitación, Contratación Directa y Libre Gestión para la Adquisición de Obras, Bienes y Servicios requeridos por las diferentes unidades que conforman la Fuerza Armada y ejecutados por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) | Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - MDN | AGO018           | Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - MDN | 7 AÑOS           | TOTAL           | 1.- Art. 19 literales "g" y "h" LAIP (Por comprometer estrategias y funciones estatales en procedimientos administrativos en curso y pueda generar ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero)   |
| 4   | Defensa y Seguridad Nacional | Memorándums de entendimiento que existan entre las Fuerzas Navales de El Salvador, Honduras y Nicaragua.   | Dirección de Política de Defensa - MDN                          | NOV017           | Dirección de Política de Defensa - MDN                         | 07 AÑOS          | TOTAL           | Art. 168 Ordinal 7° CN, Ar. 19 literales a), b) y c) LAIP (Por poner en riesgo la Defensa Nacional y la Seguridad Pública)  |

|    |                              |  |   |        |   |         |       |  |
|----|------------------------------|--|---|--------|---|---------|-------|--|
| 5  | Defensa y Seguridad Nacional | Gastos en planes militares   | Dirección Financiera Institucional        | MAR019 | Director Financiero MDN                   | 07 AÑOS | TOTAL | Art. 168. Ordinal 7 Constitución de la República y Art. 19 literal "B" según LAIP, la que perjudique o ponga en riesgo la Defensa Nacional y la Seguridad Pública.   |
| 6  | Defensa y Seguridad Nacional | Expedientes de los contingentes de la Fuerza Armada en Misiones de Paz   | Dirección Financiera Institucional - MDN  | DIC018 | Director Financiero Institucional - MDN   | 7 AÑOS  | TOTAL | 1 - Art.168, Ordinal 7° y Art.212 CN. 2. - Art.19 literales "a", "c" LAIP (Por poner en riesgo la Defensa Nacional y menoscabar las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país)   |
| 7  | Defensa y Seguridad Nacional | Instrucciones Operativas de Transmisiones (IOT), Instrucciones Vigentes de Transmisiones                           | C-VI "INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES" EMCFA | FEB017 | Sr. Jefe del C-VI EMCFA                   | 07 AÑOS | TOTAL | Art. 168. Ordinal 7 Constitución de la República y Art. 19 literales "b" y "d" según LAIP, la que perjudique o ponga en riesgo la Defensa Nacional y la Seguridad Pública.   |
| 8  | Defensa y Seguridad Nacional | Medios de transporte terrestre de la Fuerza Armada   | C-IV "LOGISTICA" EMCFA                    | FEB022 | Sr. Jefe del C-IV EMCFA                   | 07 AÑOS | TOTAL | Art. 168. Ordinal 11 Constitución de la República y Art. 19 literal "B" según LAIP, la que perjudique o ponga en riesgo la Defensa Nacional y la Seguridad Pública.  |
| 9  | Defensa y Seguridad Nacional | Planes Militares del Ministerio de la Defensa Nacional   | Dirección de Política de Defensa - MDN    | FEB022 | Sr. Director de Política de Defensa - MDN | 07 AÑOS | TOTAL | Art. 168 Ordinal 7° C.NL y Art. 19 literales "a" y "b" LAIP. Por poner en riesgo la Defensa y la Seguridad Pública.  |
| 10 | Defensa y Seguridad Nacional | Expediente sobre aspectos de seguridad del Sistema de Registro de Armas de Fuego, procesos técnicos e informáticos | Dirección de Logística del MDN            | ENE022 | Sr. Director de Logística del MDN         | 07 AÑOS | TOTAL | Art. 168 Ordinal 7, 212 y 217 CN, Art. 19 literales "b", "c" LAIP Por poner en riesgo la Defensa Nacional y la Seguridad Pública, así como tener el potencial de causar un serio perjuicio en la prevención investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes |
| 11 | Defensa y Seguridad Nacional | Órdenes Generales del MDN  | Dirección de Administración- MDN          | AGO022 | Sr. Director de Administración - MDN      | 07 AÑOS | TOTAL | Art. 19 literal "b" y "d" LAIP la que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad y la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o salud de cualquier persona. Art. 2 Ord. 1° y Art. 7 de la Ley de la Defensa Nacional.   |

|    |                              |  |                                    |        |   |         |       |  |
|----|------------------------------|--|------------------------------------|--------|---|---------|-------|--|
| 12 | Defensa y Seguridad Nacional | Reserva de Información de Infraestructura de Seguridad del Ministerio de la Defensa Nacional                                   | Comando de Ingenieros/UAT          | JUL022 | Sr. Comandante del CIFA                 | 07 AÑOS | TOTAL | Art. 19 literales "b" y "d" LAIP Por poner en riesgo la Defensa Nacional y la Seguridad Pública y por poner en peligro evidente la vida y la seguridad de cualquier persona.   |
| 13 | Defensa y Seguridad Nacional | Reserva de asignación y ejecución presupuestaria de actividades especiales de seguridad pública efectuada por la Fuerza Armada | Dirección Financiera Institucional | JUN022 | Director Financiero Institucional - MDN | 07 AÑOS | TOTAL | Art. 168 nral. 12°, Art. 19 literales "b", "d", "f" y "g" Por poner en riesgo la Defensa Nacional y la Seguridad Pública y por poner en peligro evidente la vida y la seguridad de cualquier persona. Por comprometer estrategias y funciones estatales en procedimientos administrativos en curso y pueda generar ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero |